

SALTA, 02 JUL 2024

Nº 156

Expediente N° 14.446/13

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.446/2013, en el que recayera la Resolución FI N° 488-CD-2023, por la cual se autoriza el dictado del Curso de Posgrado arancelado denominado Películas y Encapsulados basados en Biopolímeros. Fundamentos y Aplicaciones, bajo la dirección, responsabilidad y coordinación de la Dra. Ing. María Alejandra BERTUZZI, a llevarse a cabo entre el 11 y el 15 de marzo de 2024, con las especificaciones que, como Anexo, forman parte de dicho acto administrativo, y, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 126/24 la Dra. BERTUZZI eleva el informe sobre el Curso, señalando que éste se desarrolló de acuerdo con el cronograma, los contenidos y la metodología previstos, con la participación de estudiantes de posgrado e investigadores de todo el país.

Que la Coordinadora del Curso presenta informe detallando apellidos, nombres, números de documento, nota de aprobación, modalidad del cursado y carácter del certificado a expedirse para cada uno de los participantes.

Que obra incorporado en autos informe del Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, en el que figura el número de recibo de pago de aranceles de cada cursante.

Que la Escuela de Posgrado aconseja aprobar el informe final del dictado del curso y extender los certificados correspondientes.

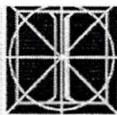
Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por el Cuerpo Colegiado constituido en Comisión,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 5 de junio de 2024)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el informe final del Curso de Posgrado arancelado denominado Películas y Encapsulados basados en Biopolímeros. Fundamentos y



Nº 156

Expediente N° 14.446/13

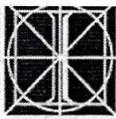
Aplicaciones, llevado a cabo entre el 11 y el 15 de marzo de 2024, en virtud de la autorización otorgada por Resolución FI N° 488-CD-2023 y sus modificatorias, y otorgar a los participantes certificado de aprobación o constancia de asistencia, según corresponda, de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>DNI</u>	<u>Calificación</u>	<u>Modalidad</u>
Cursantes a los que corresponde emitir certificado de aprobación:			
GUZMÁN, Abigail Alejandra	39.386.098	9 (nueve)	1
GUZMÁN, Silvina Soledad	25.469.576	6 (seis)	2
JULIO, Luciana Mabel	32.210.943	9 (nueve)	1
LOBO, René Emanuel	35.922.058	8 (ocho)	1
PÉREZ AGÜERO, María del Carmen	19.093.689	8 (ocho)	1
PÉREZ DE LA FUENTE MOLLINEDO, María Florencia	41.529.546	10 (diez)	1
PONCE DE LEÓN, Agustina	39.578.610	7 (siete)	2
QUINTERO GAMERO, Greilis	96.300.621	6 (seis)	2
SARAVIA RAJAL, Pablo	37.720.258	8 (ocho)	1
SORUCO, Juan Andrés Pablo	36.756.761	7 (siete)	1
TOCONÁS, Nancy Mariela	31.436.736	6 (seis)	1
ZURITA, Alicia del Valle	38.737.888	6 (seis)	1

Cursantes a los que corresponde emitir constancia de asistencia:

CASTRO, Jessica Silvana	33.824.908	-	2
MARTÍNEZ MAREGA, María Alejandra	20.734.831	-	2
SCHULTHEIS, María Victoria	33.940.738	-	2

- Modalidad 1: el curso tendrá un total de 50 horas: 24 horas de clases teóricas en modalidad presencial o a distancia sincrónica, 16 horas de



Expediente N° 14.446/13

clases prácticas en modalidad presencial y 10 horas de seminarios y evaluación a distancia.

- Modalidad 2: el curso tendrá un total de 30 horas: 24 horas de clases teóricas en modalidad distancia sincrónica y 6 horas de seminarios y evaluación en modalidad a distancia.

ARTICULO 2º.-Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académicas y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dra. Ing. María Alejandra BERTUZZ, al resto del Cuerpo Docente y colaboradores del Curso, a la Escuela de Posgrado; a la Dirección Administrativa Económica Financiera, al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, y girar, por esta última, al Departamento de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

LBF/aam

RESOLUCION FI **156** - CD - **2024**


Ing. JORGE ROMUALDO BERKMÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


ING. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa